EL AGUACHILE

ANÁLISIS CRUDO Y PICANTE

REVISTA

LA TIRADA 2019
los que ganan y los que pierden.

El Primer Presupuesto de la 4T

Panorama de la Violencia
Homicida en México

Enero 2019 Edición No. 2

EDITORIAL

Al incio de cada año es común que reflexionemos respecto a las decisiones tomadas anteriormente y sobre los planes con los cuales deseamos trazar el futuro, pero el 2019 plantea un doble ejercicio si tomamos en cuenta el contexto de reconfiguración política, que se desarrolla desde la llegada del nuevo gobierno y al que están sujetos tanto los medios de comunicación como los actores políticos y ciudadanos.

México se encuentra sumido en la incertidumbre debido a los múltiples problemas que históricamente han dejado un país con grandes tasas de violencia, desempleo, desigualdad, pobreza y mínimo crecimiento económico; conjugado con las altas expectativas de la población sobre un modelo de gobierno que parece tener los elementos necesarios para consolidar su proyecto político: dominio del Ejecutivo, mayoría en el Congreso y altos índices de aprobación ciudadana. ¿Será suficiente?

Ahora más que nunca necesitamos aportar soluciones, partiendo del análisis sobre aquellos temas que urgen por encima de toda la red de conflictos que padecemos, decidir hacia qué rubros destinamos mayores esfuerzos (sociales y económicos) e identificar los actores que serán piezas clave en el entramado político que comienza a configurarse.

En esta edición diseccionamos el primer presupuesto de la cuarta transformación, analizamos la Ley Federal de Remuneraciones, comparamos los sueldos de los ministros de la Suprema Corte en diferentes países, examinamos el número de homicidios por estado, identificamos a quienes figuran como la auténtica oposición al partido del Ejecutivo y revisamos las elecciones que ocurrirán durante este año para contribuir a la discusión que necesariamente acompaña la solución.

¡Comencemos el diálogo crudo y picante!

EL AGUACHILE
ANÁLISIS CRUDO Y PICANTE.

Queda prohibida la reproducción parcial o total, el almacenamiento en un sistema de búsqueda o su transmisión de cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado u otros, de esta obra, sin el previo consentimiento de la editorial.

INDICE

4
PANORAMA DE LA VIOLENCIA HOMICIDA EN MÉXICO

10
ELECCIONES MÉXICO 2019

12
EL PRIMER PRESUPUESTO DE LA 4T

16
LA OPOSICIÓN DESDE ADENTRO

DIRECTORIO

DIRECTOR GENERAL
Vicente Amador Ramírez

EDITORA WEB
Adriana Chávez Ocampo

COORDINADORA EDITORIAL
Edna Gisela Calderón Díaz

DISEÑO EDITORIAL Y WEB
Eduardo II Cabello Baez

ANÁLISIS
Colaboradores:
J. Alberto Aguilar Iñárritu
Sergio Anzaldo
Saúl Arellano
Andrés N. García Repper
Edgar Yair Martínez Madrigal
Marco Antonio Miranda Palacios

PANORAMA DE LA VIOLENCIA HOMICIDA EN MÉXICO

Por: Saúl Arellano

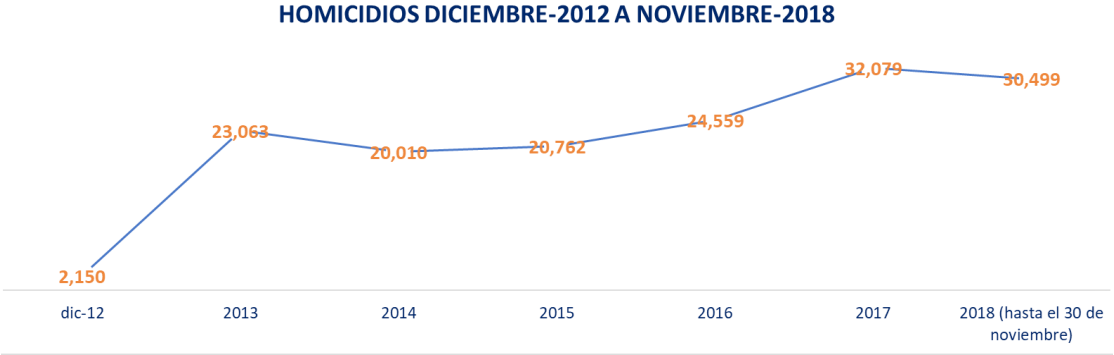

Fuente: Elaboración propia con base en las estadísticas de mortalidad de www.inegi.org.mx y de las estadísticas sobre víctimas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los datos de INEGI no dejan lugar a dudas: ha concluido el sexenio más sangriento del que tengamos memoria desde la segunda mitad del siglo XX. Entre los meses de diciembre del 2012 y diciembre del 2018 fueron cometidos 153 mil 122 homicidios, cifra que podría crecer aún más, debido al ajuste estadístico que hace anualmente el INEGI en torno a las cifras de mortalidad.

El año más cruento ha sido el 2018, en el que la cifra, en un escenario conservador, llegará a cuando menos 33 mil homicidios dolosos, es decir, un promedio mensual de alrededor de 2 mil 750, o bien, un promedio diario de 91 homicidios.

Por otro lado, es importante considerar que, al comparar el año 2013 con 2018, el incremento fue de 43%, al haber pasado de una cifra de 23 mil 063 casos, a los ya mencionados 33 mil, según el Secretariado Ejecutivo, más los que deberán sumarse cuando el INEGI lleve a cabo el ajuste correspondiente.

En el agregado sexenal, las cinco entidades con mayor número de homicidios dolosos son las siguientes: Estado de México, con 17mil 431 casos acumulados entre diciembre de 2012 y diciembre del 2018; Guerrero, con un total de 14 mil 111; Chihuahua, con 11 mil 616; Guanajuato, con 8 mil 988; y Jalisco, con una suma total de 8 mil 951 casos.

En las cinco entidades señaladas se concentra prácticamente el 40% de los homicidios dolosos cometidos en la pasada administración. Es decir, cuatro de cada diez homicidios intencionales que se perpetraron en el sexenio previo fueron cometidos en alguna de esas entidades.

Otras entidades con cifras elevadas, superando los cinco mil casos en el sexenio que recién concluyó, son: Baja California, con 8 mil 562 homicidios dolosos; Sinaloa, con 7 mil 456 homicidios intencionales; Michoacán, con 7 mil 434 casos; Ciudad de México, con 7 mil 191 casos; Veracruz, con 6 mil 722; Tamaulipas, con 5 mil 597 casos; y Oaxaca, con 5 mil 265.

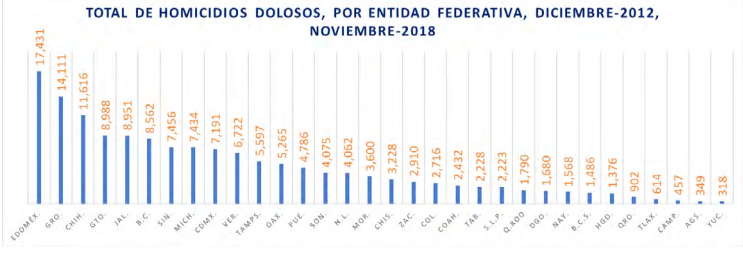

Fuente: Elaboración propia con base en las estadísticas de mortalidad de www.inegi.org.mx y de las estadísticas sobre víctimas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Si algo destaca en estos datos es la concentración de los homicidios en unos cuantos estados, pero, sobre todo, la rápida modificación de la presencia territorial de los grupos del crimen organizado y su "reacomodo" en entidades en las que se había mantenido la paz, con el caso paradigmático de Guanajuato.

Guanajuato tuvo un incremento de 427% en el número de homicidios dolosos entre los años 2013 y 2018, al haber pasado de 728 casos en el primer año citado, en contraste con los 2 mil 998 registrados entre los meses de enero y noviembre de 2018, cifra que lo coloca en este año como la entidad con mayor número de homicidios dolosos en el país. A lo largo del periodo señalado, su promedio anual de homicidios dolosos fue de mil 498.

En ese sentido destaca también el caso de Guerrero, el cual se ubica como la entidad más violenta del periodo 2013-2018, con un promedio anual de 2 mil 351 homicidios dolosos cometidos anualmente en el periodo señalado.

Asimismo, se encuentra el caso de Chihuahua, el cual, a pesar de que en los últimos tres años se ha reducido significativamente el número de homicidios, acumula en el sexenio que concluye un total de 11 mil 616 casos, o bien, un promedio de 1 mil 939 homicidios anuales.

Dada la magnitud de la violencia homicida en el país, se considera pertinente presentar a continuación una gráfica que muestra la trayectoria que ha tenido este fenómeno en cada una de las entidades federativas. Para cada una de las gráficas que se presentan a continuación, las fuentes son, para el mes de diciembre del 2012 y hasta el año 2017, las estadísticas de mortalidad del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), y para los datos del 2018, las estadísticas sobre víctimas (nueva metodología), del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

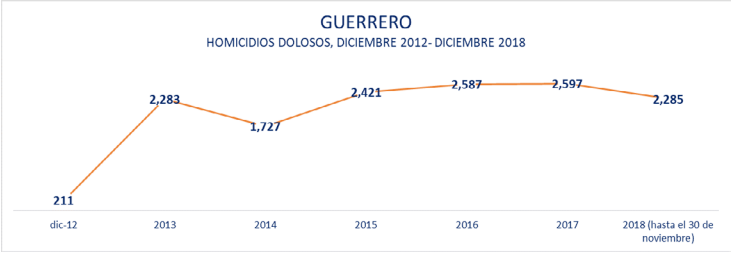

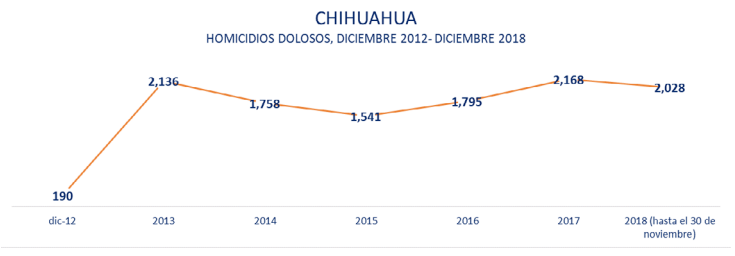

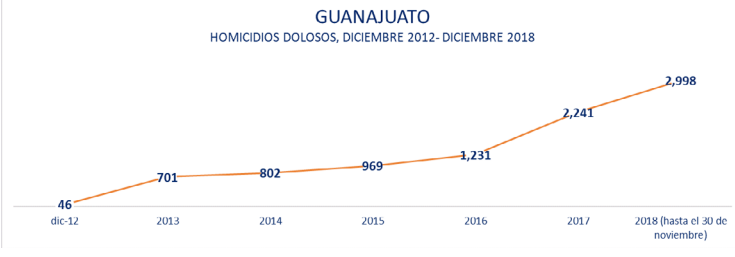

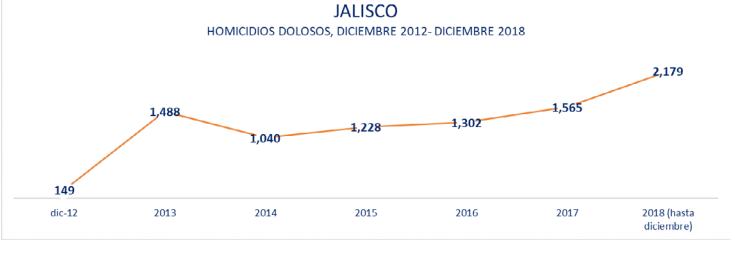

Homicidios cometidos con arma de fuego

Como subcategoría de los homicidios dolosos, se encuentran los homicidios cometidos por disparo de arma de fuego. Se trata de eventos de violencia en cuya mayoría son perpetrados vinculados a delitos como el robo con violencia, el secuestro y en evidencia, los cometidos por la delincuencia organizada.

Conocer su magnitud es relevante para dimensionar los niveles de violencia asociados a temas como la corrupción, pues la presencia generalizada del crimen organizado en un ámbito territorial determinado, no puede explicarse sin la penetración o corrupción de autoridades policiales, ministeriales y de los más altos niveles de la política.

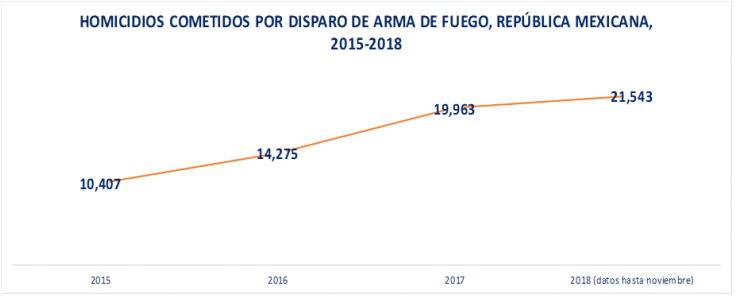

Fuente: Elaboración propia con base en las estadísticas (nueva metodología), del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Como se observa en la gráfica, los datos de que dispone el Secretariado Ejecutivo muestran que se han cometido (con base en su nueva metodología de medición que permite comparabilidad a partir del 2015), ha habido 66 mil 188 casos de homicidios perpetrados con arma de fuego, lo cual implica un promedio anual de 16 mil 547 casos, o bien, un promedio diario de 45 homicidios cometidos con arma de fuego; esto considerando además que para el 2018 se cuenta con datos actualizados al mes de noviembre.

De 2015 al mes de noviembre de 2018, los estados con mayor número de casos son: Estado de México, con 6 mil 137 casos; Guerrero, con 6 mil 031; Guanajuato, con 5 mil 254; Baja California, con 5 mil 085; y Chihuahua, con 4 mil 440.

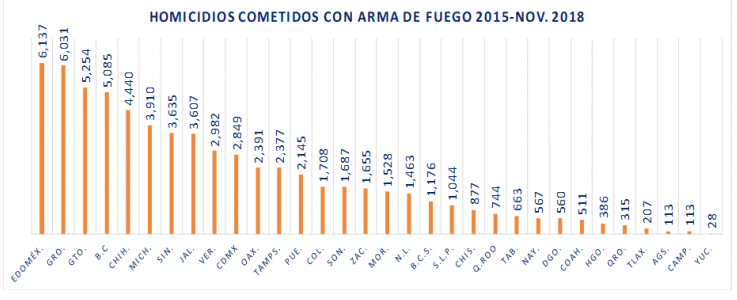

Fuente: Elaboración propia con base en las estadísticas (nueva metodología), del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Niñez y adolescencia amenazada

Un caso especial en este tema es el de las niñas, niños y adolescentes que son asesinados por disparo de arma de fuego. En efecto, en el periodo del 2015 al mes de noviembre del 2018, se tiene registro de 2 mil 523 casos, es decir, un promedio anual aproximado de 630 casos, considerando que en el 2018 se tienen datos con corte al 30 de noviembre.

Quizá lo más preocupante en este tema es que los datos presentan una tendencia creciente, pues mientras que en el año 2015 el número de asesinatos con arma de fuego, de menores de 18 años, fue de 402; en el 2016 fue de 550; en el 2017 creció a 776, mientras que, a noviembre del 2018, se tenía un registro de 795 casos.

Las estadísticas disponibles muestran que el promedio es de prácticamente un homicidio de menores de 18 años, cometido cada 12 horas.

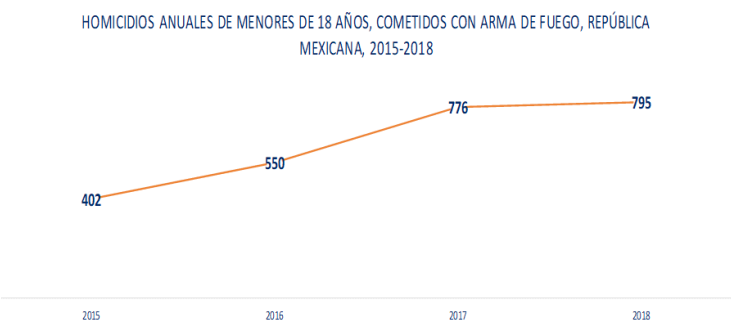

Fuente: Elaboración propia con base en las estadísticas sobre víctimas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2015-2018

En este tema es importante apuntar que la entidad que registra el mayor número de casos en los últimos cuatro años es Chihuahua, con 314 casos; Guanajuato se encuentra en segundo lugar, con 226 casos; Estado de México con 221; Guerrero, con 193, y Michoacán, con 151

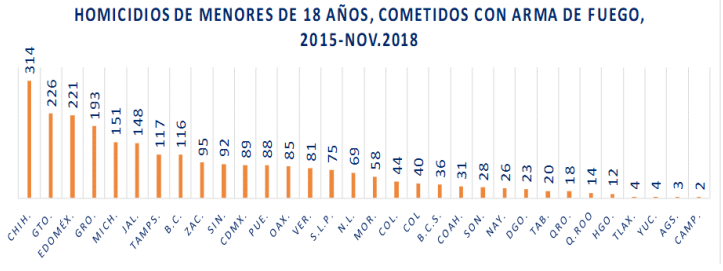

Fuente: Elaboración propia con base en las estadísticas sobre víctimas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2015-2018

De las cinco entidades con mayor número de casos, en tres de ellas la tendencia ha sido creciente en los últimos años; en efecto, en Chihuahua, Guanajuato y Michoacán, los incrementos en los últimos años han sido estadísticamente significativas, lo que hace doblemente preocupante la situación que se vive en tales entidades.

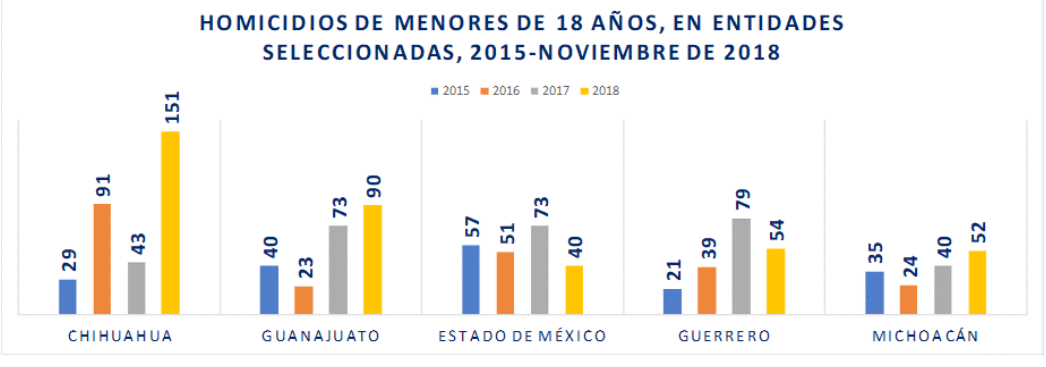

Fuente: elaboración propia con base en las estadísticas sobre víctimas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2015-2018

LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Por Andrés N. García Repper

Veinticinco días antes de que Andrés Manuel López Obrador rindiera protesta como presidente constitucional ya las mayorías legislativas de Morena en el Congreso de la Unión habían dado forma a una de las primeras acciones relacionadas con sus promesas de campaña: regular mediante la ley las remuneraciones de los servidores públicos, de tal manera que ninguno ganara más que el Presidente y que se eliminaran los "gastos suntuosos".

Así, el 5 de noviembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto por medio del cual se creó la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 74 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y también se adicionó el Código Penal Federal.

Ley sacada de la congeladora legislativa

Durante el sexenio de Calderón surgieron escándalos en referencia a que algunos presidentes municipales ganaban cantidades exorbitantes, muy por encima de lo percibido por el Presidente; fue así que, ante la crítica y la presión de los medios, Calderón promovió dicha reforma, que se aprobó y fue publicada en agosto de 2009.

Sin embargo, y como a menudo sucede con las reformas constitucionales, se requería que el poder legislativo completara dicha reforma expidiendo una ley reglamentaria, lo cual no sucedió, por lo que se convirtió en letra muerta antes de nacer y nadie la respetaba.

Los artículos que dicha reforma constitucional modificó establecen que **ningún servidor público "…podrá recibir remuneración… por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente."**

Así, nueve años y tres meses después, con su mayoría legislativa, el partido Morena aprobó una iniciativa que estaba "en la congeladora legislativa" y que regulaba mediante una nueva ley, lo dispuesto por esa reforma de 2009.

Decreto con tachaduras y enmendaduras

El decreto por el cual se expidió la nueva ley de remuneraciones y se modificó el Código Penal Federal, sin embargo, contiene errores y ha generado inconformidad entre miles de servidores públicos de distintos Poderes de la Unión y en órganos constitucionalmente autónomos.

Eso ha provocado una ola de juicios individuales de amparo promovidos por funcionarios del Ejecutivo, de los órganos autónomos, y por jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación, así como sendas acciones de inconstitucionalidad presentadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y por 33% de los miembros del Senado (porcentaje mínimo para que se pueda promover una acción de inconstitucionalidad por una fracción del senado).

Ley de Remuneraciones con problemas técnicos

Es pertinente recordar que el juicio de amparo se caracteriza por su relatividad; es decir, la sentencia, en caso de conceder al amparo, lo hace solo en relación con la persona que lo haya promovido y no tiene efectos generales. En cambio, la sentencia para una acción de inconstitucionalidad hace que la norma ya no pueda ser aplicada y es expulsada del sistema jurídico.

Para finiquitar la cuestión de si podían no conocer de ese asunto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación instruyó a todos los jueces que recibieran juicos de amparo respecto de la nueva norma, que los remitieran a la Corte para que esta los resolviera directamente.

Por cuanto hace a las acciones de inconstitucionalidad, que de acuerdo con la ley debe también resolver la Corte, fueron turnadas a la ponencia del Ministro Alberto Pérez Dayán quien ordenó la suspensión provisional de dicha ley, provocando que la fracción mayoritaria del senado y la consejería jurídica de la presidencia de la república promovieran reclamaciones por dicha suspensión. ¿Por qué reclaman? Porque en las acciones de inconstitucionalidad, al no ser promovidas por individuos, sino por entidades del estado, no se puede alegar afectación particular que demande la suspensión de la ley. Y la ley reglamentaria de este tipo de juicos establece que la admisión de una acción de inconstitucionalidad en ningún caso dará lugar a la suspensión de la norma reclamada .

El conflicto de interés

El ministro Pérez Dayán razonó que, bajo una interpretación garantista, basada en el artículo 1º de la Constitución , procedía suspender la ley para que no quebrantara los derechos humanos de las personas afectadas por la misma.

Sin embargo, la reclamación argumenta que, al ser destinatario de la norma, el ministro incurrió en conflicto de interés al suspenderla porque se estaba beneficiando con la suspensión. Lo cual dio lugar a una iniciativa de juicio político por parte de la fracción de Morena en la Cámara de Diputados en contra de dicho Ministro, que espera ser estudiada para determinar si se admite a trámite por parte de la Comisión Instructora de esa cámara.

Mientras en la Cámara de Diputados se revisa si se admite la solicitud de juicio político, la reclamación que se promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la suspensión debe ser resuelta por el Pleno de la Corte y posteriormente resolver, las acciones de inconstitucionalidad y los juicios de amparo.

Hay un problema jurídico evidente, por un lado el artículo 127 constitucional establece que ningún servidor público podrá ganar más que el Presidente, pero el artículo 94 establece que a los ministros, consejeros de la judicatura federal, magistrados electorales y magistrados y jueces de distrito no se les podrá disminuir su remuneración mientras duren en su cargo; y en los artículos Transitorios de la reforma de 2009 a ese artículo 127, se especificó que a los juzgadores y consejeros que estuvieran en funciones antes de la publicación de dicha reforma no se les aplicaría, con ello se entiende que a los que fueran nombrados con posterioridad sí les resultaba aplicable, por lo que los ministros nombrados después de 2009, entre ellos el ministro Pérez Dayán, no deberían ganar más que el Presidente.

La ley impugnada contiene, además, diversos errores de denominación de entidades, de unidades de medida de las multas, de falta de descripción correcta de las conductas sancionables y, analizada bajo una óptica constitucional y de división de poderes, afecta la autonomía y la independencia del Poder Judicial de la Federación frente al Ejecutivo y al Legislativo.

Sumado a lo anterior, el 8 de enero de 2019 los ministros de la SCJN con Arturo Zaldívar a la cabeza, declararon que disminuirán su sueldo en un 25% de acuerdo a las remuneraciones establecidas en el ejercicio fiscal 2018, lo cual estará sujeto a las negociaciones que continuarán con el Ejecutivo.

Por lo tanto, se prevé que dicha ley sea declarada inconstitucional, pero las consecuencias políticas de dicha decisión judicial están por verse. Un 'manotazo' del ejecutivo para reformar el artículo 94 de la constitución sería un golpe político al Poder Judicial de la Federación que tendría una muy mala lectura frente a una visión de equilibrio de poderes del Estado mexicano.

ELECCIONES MÉXICO 2019

Por El Aguachile

Frente a los procesos electorales ordinarios que se realizarán este año en seis estados de la República Mexicana se debe considerar un escenario marcado por los resultados del 2018, en el cual Morena consiguió 53% de los votos para la elección presidencial en 31 de las 32 entidades, obtuvo 91% de los 300 distritos electorales y gobierna cinco de las nueve entidades que estuvieron en disputa.

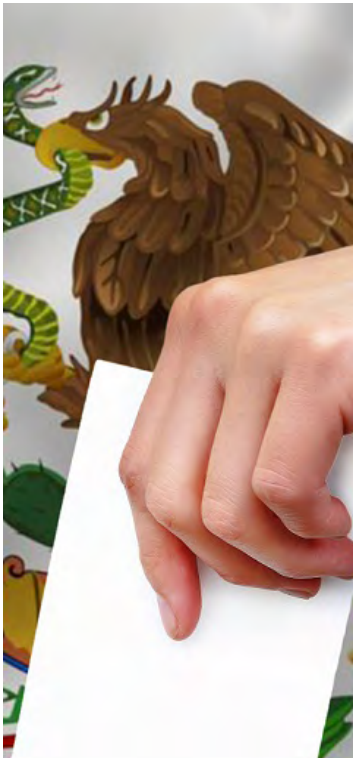

Los comicios del próximo 2 de junio renovarán 143 cargos, que incluyen dos gubernaturas, congresos locales y ayuntamientos en Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo, Tamaulipas y Puebla. ¿Podrá cambiar aún más el panorama político de México?

Aguascalientes

Elige 11 ayuntamientos.

Día de la elección: 2 de junio de 2019.
Campaña: del 15 de abril al 29 de mayo de 2019*.
Campaña: del 30 de abril al 29 de mayo de 2019*.
Precampaña: del 10 de febrero al 1 de marzo de 2019*.
Precampaña: del 10 de febrero al 11 de marzo de 2019*.

** La legislación local de Aguascalientes establece distintos periodos de precampaña y campaña, dependiendo si el municipio tiene más o menos de cuarenta mil habitantes.*

Baja California

Elige una gubernatura, 17 diputaciones de mayoría relativa, 8 diputaciones de representación proporcional y 5 ayuntamientos.

Día de la elección: 2 de junio de 2019.
Campaña para la gubernatura: del 31 de marzo al 29 de mayo de 2019.
Precampaña para la gubernatura: del 22 de enero al 2 de marzo de 2019.
Campaña para diputaciones y ayuntamientos: del 15 de abril al 29 de mayo de 2019.

Precampaña para diputaciones y ayuntamientos: del 22 de enero al 20 de febrero de 2019.

Durango

Elige 39 ayuntamientos.

Día de la elección: 2 de junio de 2019.
Campaña: del 10 de abril al 29 de mayo de 2019.
Precampaña: 28 de enero al 2 de marzo de 2019 *.
Precampaña: 5 de febrero al 2 de marzo de 2019 *.
Precampaña: 11 de febrero al 2 de marzo de 2019*.

** La legislación local de Durango establece distintos periodos de precampaña y campaña, dependiendo si el municipio tiene más o menos de cuarenta mil habitantes.*

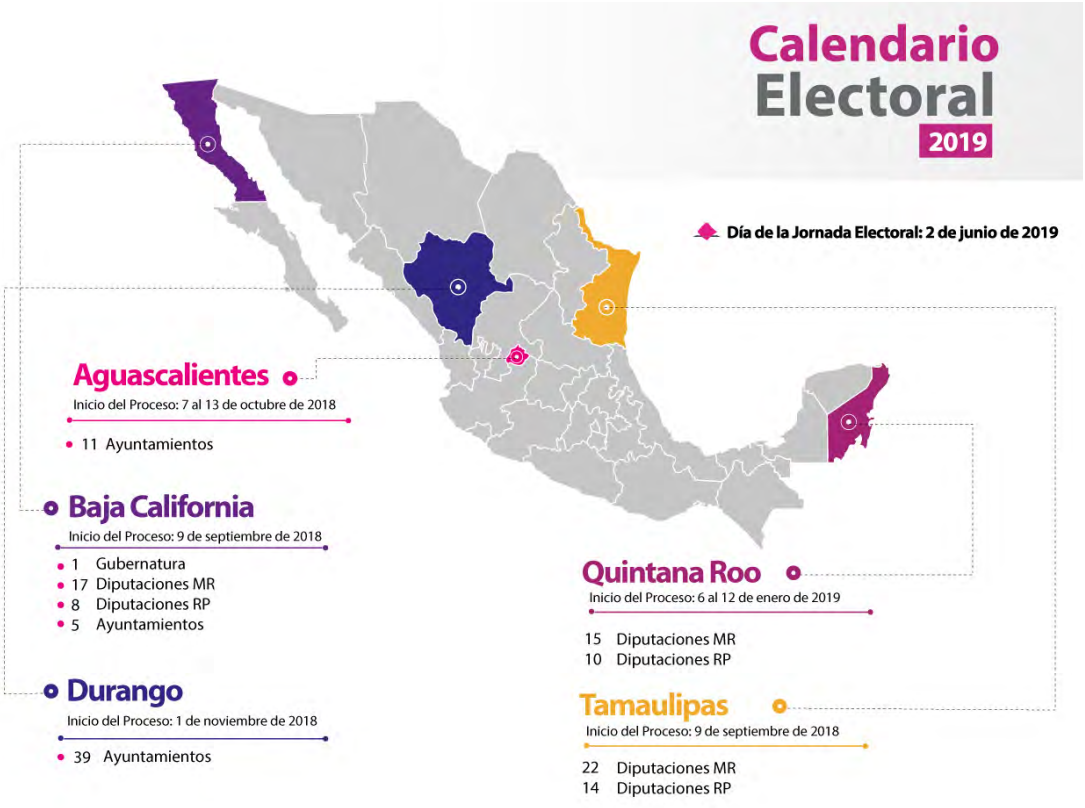

Fuente: INE

Quintana Roo

Elige 15 diputaciones de mayoría relativa y 10 diputaciones de representación proporcional.

Día de la elección: 2 de junio de 2019.
Campaña: del 15 de abril al 29 de mayo de 2019.
Precampaña: por definir.

Tamaulipas

Elige 22 diputaciones de mayoría relativa y 14 diputaciones de representación proporcional.

Día de la elección: 2 de junio de 2019.
Campaña: del 15 de abril al 29 de mayo de 2019.
Precampaña: del 20 de enero al 18 de febrero de 2019.

Puebla

El estado tendrá un proceso electoral extraordinario (aún sin fecha) para elegir gobernador debido al deceso de la titular Martha Érika Alonso el pasado 24 de diciembre.

El mapa político actual de México está marcado aún por el contundente resultado a favor del presidente. En 20 estados, la figura de AMLO obtuvo más del 50% de los votos, algo que ningún otro candidato había logrado en las últimas tres décadas. Sin duda, la aplanadora politico-electoral que se construyó bajo la figura del candidato López Obrador definirá las elecciones locales del 2019 influenciada por su imagen.

10 estados con mayor votación a favor de Andrés Manuel López Obrador

Elige 15 diputaciones de mayoría relativa y 10 diputaciones de representación proporcional.

1.	Tabasco	80%
2.	Tlaxcala	70%
3.	Quintana Roo	67%
4.	Morelos	65%
5.	Oaxaca	65%
6.	Nayarit	65%
7.	Sinaloa	64%
8.	Baja California Sur	64%
9.	Baja California	63%
10.	Guerrero	63%

EL PRIMER PRESUPUESTO DE LA 4T

Por: Edgar Yair Martínez Madrigal

El Congreso aprobó el primer presupuesto de la cuarta transformación y varias cosas hay que decir al respecto. En primero lugar, el proyecto enviado por el nuevo gobierno buscó ahuyentar riesgos y diseñó un presupuesto austero con disciplina fiscal, además de una apuesta por una mejor recaudación tributaria.

El presupuesto de la 4T para 2019 contiene dos objetivos que podrían resumir la visión del nuevo gobierno: inversión en infraestructura y gasto social.

Infraestructura

En el presupuesto federal para 2019 se anuncian siete proyecto prioritarios considerados de inversión en infraestructura. Proyectos como el Tren Maya, el Corredor Transístmico, Caminos Rurales, Modernización y Rehabilitación de la infraestructura Aeroportuaria y de Conectividad sumarán aproximadamente 27 mil 424 mdp que corresponde a gasto en obra pública, de los cuales 3 mil 472 mdp son de inversión pública, el resto del dinero vendrá de inversión financiera, servicios personales, materiales y suministros.

Los demás proyectos como Internet para Todos, Colonias Marginadas y Plan de Reconstrucción suman

El gasto total de los proyectos prioritarios dirigidos a infraestructura representan 5.6% del gasto en obra pública, lo que equivale a 0.1% del PIB, un monto considerable pero insuficiente en comparación con otros países que invierten cerca del 5% del PIB en el mismo rubro.

Proyectos prioritarios en materia de infraestructura

Proyecto	Ramos	Monto en mdp	Tipo de Gasto
Tren Maya	Turismo	5 mil 820	Inversiones financieras y otras previsiones
	Turismo	180	Inversión pública
Corredor Transistmico	SCT	900	Inversión pública
Caminos Rurales	SCT	67 mil 500	Materiales y suministros
	SCT	64 mil 900	Servicios personales
	SCT	2 mil 392	Inversión pública
Modernización y Rehabilitación de la infraestructura Aeroportuaria y Conectividad	SEDENA	15 mil	Inversiones financieras y otras previsiones
	SCT	3 mil	Inversiones financieras y otras previsiones
Internet para todos	SCT	7 mil 800	Materiales y suministros
	SCT	167 mil 900	Servicios personales
	SCT	447 mil	Subsidios y subvenciones
Colonias marginadas	SEDATU	8 mil	Subsidios y subvenciones
Plan de Reconstrucción	SEP	800	Subsidios y subvenciones
	Salud	800	Subsidios y subvenciones
	SEDATU	5 mil 600	Subsidios y subvenciones
	Cultura	800	Subsidios y subvenciones

Fuente: Elaboración propia con información de SHCP

en total 16 mil 622 mdp que se financiaran con gasto corriente, principalmente subsidios.

Por otra parte, el gasto público en energía constituye una de las palancas de desarrollo que contempla el nuevo gobierno, por lo que este año se destinarán a Pemex 70 mil 406 mdp, tan sólo a lo que se refiere a exploración y producción de hidrocarburos y petrolíferos.

En lo que se refiere a la construcción de la nueva refinería que se ubicará en Dos Bocas, Tabasco, esta contará con 48 mil 200 mdp. En conjunto, los proyectos para infraestructura económica de hidrocarburos, además de representar un incremento real de 42%, representan 43.8% del presupuesto total de Pemex, a diferencia de 2018, cuando conformaban el 34.6%.

Proyectos prioritarios en materia de infraestructura

En lo que se refiere al gasto social el presupuesto contempla un replanteamiento filosófico de la política social, pues si antes se buscaba combatir la pobreza a través de la entrega de bienes y servicios a los más necesitados, ahora se realizará a través de transferencias monetarias directas, una política que probará su eficacia en las reglas de operación que aún están por definirse.

Un ejemplo de lo anterior es la reducción presupuestal de Prospera, el programa insignia en materia de política social de los gobiernos anteriores, que canaliza gran parte de sus recursos a nuevos programas sociales.

En ese sentido, el presupuesto contempla destinar 144 mil 300 mdp a dos programas sociales: pensiones para adultos mayores y becas a jóvenes sin estudios ni empleo. Este monto representa 57% de los 252 mil millones de pesos destinados para los 18 programas prioritarios del gobierno de López Obrador.

Proyectos Prioritarios del Sector Central (Miles de millones de pesos)

No.	Proyecto	Monto PPEF 2019
1	Tren Maya	6.0
2	Corredor Transístmico	0.9
3	Caminos Rurales	2.5
4	Modernización y rehabilitación de la infraestructura	18.0
5	Internet para Todos	0.6
6	Colonias Marginadas	8.0
7	Plan de Reconstrucción	8.0
8	Sembrando Vida	15.0
9	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	7.0
10	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	100.0
11	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	17.3
12	Universidad para el Bienestar Benito Juárez Garcia	1.0
13	Jovenes Construyendo el Futuro	44.3
14	Crédito Ganadero a la Palabra	4.0
15	Fertilizantes	1.0
16	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	6.0
17	Producción para el Bienestar	9.0
18	Apoyo a PYMES	3.0
	TOTAL	**251.6**

Fuente: Secretaria de Hacienda y Crédito Público

Un aspecto relevante es el crecimiento del presupuesto destinado a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, que coordinará el programa "Jóvenes construyendo el futuro", que aumentará de 4 mil 192 mdp a 43 mil 269 mdp, casi 932% más de lo que recibió el año pasado.

Para hacer realidad este presupuesto se hicieron recortes en rubros sensibles como el campo, la educación superior, algunos componentes en salud, proyectos de infraestructura en los estados, entre otros, lo que significa que el replanteamiento del presupuesto siempre supone ganadores y perdedores, entre ellos, los órganos autónomos.

GASTADOS, CANSADOS Y VICTIMIZADOS

Por: Vicente Amador

Casi siempre los seres humanos planeamos sin considerar contratiempos. Planificamos sin tomar en cuenta enfermedades, accidentes, el fallecimiento. Es entendible, son contigencias, lo no presupuestado.

Algunas de esas dificultades, de las que más enchilan, son los delitos de los que podríamos ser víctima; esos que te cambian el día, o la vida.

Una de las razones por las que el crimen genera tanta frustración —además de lo que afecta física, emocional, económica y socialmente— es que no debería suceder, y de darse, esperamos de la autoridad que imparta justicia; que nos proteja y vele por la reparación del daño.

En México, las cifras nos dicen que esa impartición de justicia está, por lo menos, rebasada por los infractores. Porque muchas de las averiguaciones ni empiezan, y de las que empiezan muchas no concluyen satisfactoriamente. Hay ineficacia incluso considerando que la mayoría de los delitos no se denuncian, es la famosa cifra negra

En el 2017, nueve de cada diez delitos no se denunciaron. Ese es el promedio, porque hay delitos como el secuestro, la violación, la extorsión, el fraude, incluso el robo parcial de vehículo, donde en 95% de los casos, o más, no hay denuncia.

¿Por qué no denunciamos? Entre otras razones porque resulta muy frustante, además de la pena por la fechoría padecida, ir a gastar más

tiempo en un ministerio público y que no se haga nada, que te pidan mordidas, o que te hagan identificar a los delincuentes y te salga peor.

También podríamos pensar que se denuncia poco porque no se cometen tantos delitos en nuestro país. Mala hipótesis; a nivel nacional se estimó que en 2017 hubo 33 millones 600 mil delitos que afectaron a 25 millones 400 mil víctimas. Y sólo estamos considerando a las víctimas de 18 años o más. Una tasa de 29,746 víctimas por cada cien mil habitantes. Una vez más, rompimos récord.

Si hay ineficacia en la impartición de justicia con lo poco que se denuncia, imaginemos que se denunciara el doble.

El costo de la inseguridad y el delito se calcula en 300 mil millones de pesos, sólo para el 2017. De los cuales, casi 90 mil millones se fueron en medidas preventivas y 210 mil millones en pérdidas propias de la victimización.

Los delitos más cometidos fueron el robo en la calle o transporte público, que además recientemente se ha vuelto más violento; la extorsión; el fraude; el robo total o parcial de vehículos y de ahí para adelante.

Por este panorama es por lo que en 2018 nos sentimos más inseguros que nunca, al menos en la historia de los registros de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE): 8 de cada 10 considera que vivir en su Estado es inseguro a causa de la delincuencia.

Es entendible que, en opinión de los mexicanos, la inseguridad sea el principal problema del país, además de la tarea básica del gobierno de acuerdo con la teoría política. En este escenario es fácil suponer dónde estarán algunos de los principales reactivos que evaluarán al gobierno encabezado por Andrés Manuel López Obrador.

LA OPOSICIÓN DESDE ADENTRO

Por El Aguachile

A poco más de un mes de iniciado el nuevo gobierno la oposición partidista no ha logrado hilar un discurso atractivo que convierta la crítica sobre las acciones de gobierno en una alternativa real al lopezobradorismo, esto de cara a las elecciones que tendrán lugar este año en 5 estados de la República y una elección extraordinaria en Puebla, que pese a todo se desarrolla bajo sus propias coordenadas.

Los spots del PAN comparando a López Obrador con Hitler a pocos días de asumir el poder formal o el PRI hablando de nuevas oportunidades de reconquista a pocos días de convertirse en oposición, señalan que los partidos han perdido originalidad en su discurso y se han quedado sin propuestas innovadoras, repitiendo mensajes politizadores, opiniones fatalistas y hasta fake news en redes sociales.

El panismo, disminuido por la repentina muerte de su líder en el Senado Rafael Moreno Valle y su esposa la gobernadora de Puebla Martha Erika Alonso, además de estar enfrascado en sus divisiones internas, no ha dado muestras claras de tener una crítica consistente hacia el nuevo gobierno, ni ha logrado atraer los reflectores de la ciudadanía sobre posiciones más realistas y propositivas.

Tatiana Clouthier se ha convertido en un referente del polo opositor al interior mismo de Morena.

En ese contexto, quien ha logrado cuestionar y señalar los actos de la actual administración con más agudeza que los partidos ha sido Tatiana Clouthier (ex coordinadora de campaña de López Obrador), como lo demuestra su posicionamiento firme en el tema de seguridad en contra de la Guardia Nacional.

Posturas como la del EZLN de rechazar la construcción d un emblema de gobierno tan grande como el Tren Maya también están cargadas de simbolismo, inserto en lo más profundo de la izquierda social que la hegemonía morenista no ha sabido tocar.

Paradójicamente, la oposición desde dentro de la izquierda ha calado más profundo en el ánimo del lopezobradorismo que cualquier juicio proveniente de los partidos. Tal vez porque ahora los términos para hacer política han cambiado y adquiere especial sentido la autoridad moral de quienes cuestionan.

De tal forma que si los partidos quieren volver a ser competitivos deberían comenzar por reconocer sus errores con respecto al estado actual de cosas que aquejan al país y la responsabilidad que pesa sobre ellos por los gobiernos que encabezaron, necesitan generar liderazgos verdaderamente sociales con propuestas frescas, específicas y llevarlas a cabo en los bastiones que aún gobiernan. Sin esa autocrítica necesaria, la oposición partidista tardará en encontrar su norte y seguirá actuando tan invisible como hasta ahora.

EL PRECIO DEL TRABAJO EN LA SUPREMA CORTE DE MÉXICO Y EL MUNDO

Por: Gisela Calderón Díaz y Edgar Yair Martínez Madrigal

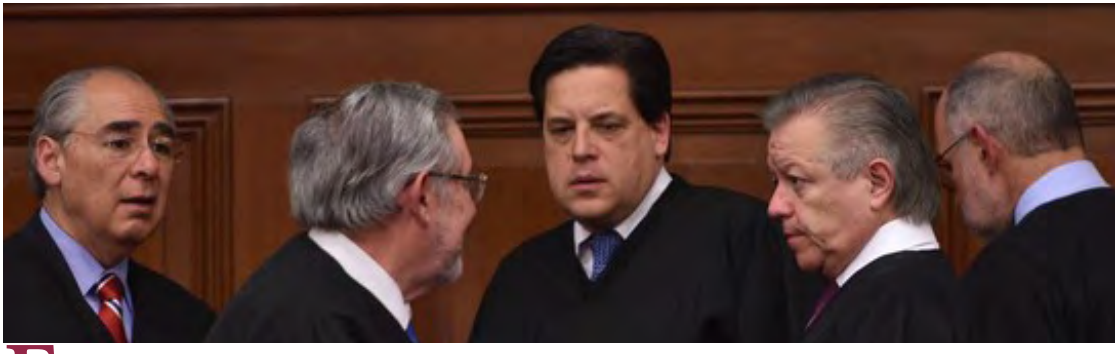

El presidente López Obrador sentenció que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ganaban 600 mil pesos mensuales, lo cual es completamente falso. Sin embargo, tal afirmación destapó el interés de muchos mexicanos acerca de las percepciones salariales de los altos funcionarios de la Corte.

En 2018, el salario mensual de un ministro de la SCJN, el máximo órgano del Poder Judicial en México, fue de 388 mil 290 pesos (1) , lo cual incluye prestaciones como pago por riesgo, seguro social, seguro personal y fondo de ahorro; monto que el órgano autónomo con el ministro Arturo Zaldívar como presidente decidió tomar de base para establecer una disminución de 25% en su sueldo para 2019.

1 Monto de conformidad con el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforma el artículo 127 constitucional. SCHP 2018.

De mantenerse ese número, los ministros percibirán hasta 291 mil 218 pesos al mes, lo cual está por encima del salario presidencial ubicado en 108 mil 376 pesos al mes.

Cabe señalar que los mismos ministros son quienes definen su sueldo, y que muchas personas pensarían que su deber requiere una compensación de la magnitud del cargo que desempeñan, como lo señaló en su momento la Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero, pero ¿es realmente un sueldo exorbitante?

Si lo comparamos con el salario del 80% de la población en México que, de acuerdo al INEGI, percibe cerca de 13 mil pesos al mes, la cifra puede parecer gigante, pero ¿qué pasa cuando la contrastamos con los sueldos de otros ministros alrededor del mundo?, ¿los sueldos de la SCJN son los más altos del mundo?

PAIS	CARGO	Sueldo Mensual (Pesos)	Sueldo Anual (Pesos)
Canadá	Juez de la Suprema Corte	455 mil 223	5 millones 462 mil 679
EE.UU.	Juez asociado	411 mil 671	4 millones 940 mil 55
México	Ministro SCJN	291 mil 218	3 millones 494 mil 616
Dinamarca*	Juez de la Suprema Corte	266 mil 326	3 millones 75 mil 908
Brasil	Ministro del Supremo	205 mil 146	2 millones 461 mil 752
Alemania*	Juez de la Suprema Corte	109 mil 388	1 millón 312 mil 653
Argentina	Juez de la Corte Suprema	103 mil	1 millón 236 mil 8

*Fuente: Elaboración propia a partir de cifras oficiales sobre salarios para la Suprema Corte de cada país actualizadas al año 2018. *Cifras provenientes del informe sobre el Sistema Judicial Europeo 2016.*

Los jueces de la Suprema Corte en países como Canadá y EE. UU. tienen un salario superior al de sus pares en México ganando 255 mil 223 pesos y 411 mil 671 pesos respectivamente; sin embargo es necesario recordar que el monto mexicano proviene de la reciente reducción que los magistrados se aplicaron, una especie de "acto de buena fe" de cara a la austeridad republicana que el gobierno en turno desea impulsar.

Si contrastamos dicha cifra con sus homólogos en países como Dinamarca o Alemania en la Unión Europea, el sueldo de los magistrados del máximo tribunal en México se encuentra por encima y aún más al compararla con los jueces del Supremo en Brasil o Argentina.

El salario de los ministros mexicanos no es el más alto en su rubro; sin embargo, a pesar de la reducción de 25% que se aplicará para 2019, continúan en la lista de profesionales en su ramo con mayor remuneración en el mundo.

Así que AMLO no estaba en lo correcto cuando señaló que quienes ocupaban los máximos cargos en el Poder Judicial de México ostentan los mejores salarios en su tipo a nivel mundial. Sin embargo, el gasto del Poder Judicial en México si es mayor de lo que gastan otros Tribunales Constitucionales en el mundo.

De acuerdo con el estudio del CIDE ¿Por qué nos cuesta tanto dinero la Suprema Corte?, nuestra Corte es significativamente más cara en su conjunto que algunos de los tribunales más prestigiados del mundo, como el de España, Canadá o Alemania.

Gasto Total de Cortes constitucionales 2009 (millones de pesos)

CARGO	Sueldo Mensual (Pesos)	Sueldo Anual (Pesos)
Suprema Corte de Justicia de la Nación de México	**3,224**	**100%**
Supreme Court of the United States	**1,192**	**37%**
Supreme Court of Canada	**491**	**15.2%**
Bundesverfassungsgericht (Alemania)	**433**	**13.4%**
Tribunal Constitucional de España	**411**	**12.8%**
Corte Constitucional de Colombia	**107**	**3.3%**
Tribunal Constitucional de Perú	**93**	**2.9%**

Fuente: CIDE, ¿Por qué nos cuesta tanto dinero la Suprema Corte?

Aunque podríamos argumentar que nuestra corte es más cara porque resulta más productiva en función de los asuntos que resuelve, lo cierto es que el mismo estudio señala que los asuntos que resuelve al año la Suprema Corte de Justicia de la Nación es menor con relación a los asuntos que resuelven otras Cortes constitucionales en el mundo.

Comparativo en productividad con las cortes constitucionales a nivel internacional 2009.

CARGO	Asuntos que ingresan	Asuntos Resueltos	% de asuntos resueltos vs asuntos que ingresan
Suprema Corte de Justicia de la Nación de México	**4,564**	**4,564**	**94%**
Bundesverfassungsgericht (Alemania)	**6,508**	**6,508**	**96%**
Corte Constitucional de Colombia*	**1,127**	**1,127**	**112%**
Tribunal Constitucional de Perú	**6,515**	**6,515**	**137%**
Tribunal Constitucional de España	**10,848**	**10,848**	**146%**

Fuente: CIDE, ¿Por qué nos cuesta tanto dinero la Suprema Corte?

En el caso del Tribunal Constitucional Español, la diferencia fue de 46% más asuntos resueltos con menos recursos de los que nos cuesta nuestra Corte.

En ese sentido los datos revelan que se ha perdido la guía en la asignación de recursos presupuestales que se le otorgan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación ¿Es entonces equiparable el precio del trabajo en los máximos tribunales de México con los del resto del mundo? ¿Es justa la compensación? ¿Cómo hemos llegado a esto?

COLABORADORES

Alberto Aguilar Iñárritu

Político y escritor enfocado en temas de gobernabilidad y democracia. Ha sido académico, legislador y funcionario público, experto en las ciencias jurídica, política, social y administrativa, así como en la planeación del desarrollo urbano y regional.

Vicente Amador Ramírez

Licenciado en Filosofía y Maestro en Comunicación Institucional por la Universidad Panamericana, donde también dirige los Posgrados de Comunicación. Es colaborador de Foro TV, Publimetro y México Social. Como consultor se ha especializado en Comunicación, Vinculación y Asuntos Públicos.

Andrés García Repper

Abogado por la UAM, consultor, asesor, postulante y analista en temas constitucionales y electorales.

Saúl Arellano

Doctor en filosofía y sociología; director editorial de México Social; editor en Newsweek-México; y colaborador en The Huffington Post en español y del Periódico La Crónica de Hoy.

Sergio Anzaldo

Profesor de la UNAM, especialista en comunicación política, es socio director de Mar Consultores en Comunicación y coautor del libro Comunicación Política 2.1 Modelo para Armar publicado por la UNAM y editorial etcétera.